

# Jóvenes preparados para emanciparse: compromiso y acción +18

5 años capacitando a profesionales y empoderando a jóvenes  
para mejorar la salida del sistema de protección



# Índice

1. PREPARADOS PARA EMANCIPARSE, UN PROYECTO INDISPENSABLE	4
2. DOS OBJETIVOS CLAVE	6
3. UN LARGO CAMINO. INICIATIVAS IMPLEMENTADAS	8
4. RESULTADOS Y APRENDIZAJES	14
4.1. El marco normativo. Un enfoque de derechos e integral	14
4.2. La ausencia de estándares técnicos comunes	21
4.3. Los apoyos necesarios para la emancipación	22
4.4. La capacitación de los profesionales	24
4.5. Hacia el buen trato institucional: cooperación y profesionales de referencia	26
4.6. La recolección de datos	27
5. RECOMENDACIONES	28
6. COMPROMISO Y ACCIÓN	32
7. BIBLIOGRAFÍA	34

## JÓVENES PREPARADOS PARA EMANCIPARSE: COMPROMISO Y ACCIÓN +18

5 años capacitando a profesionales y empoderando a jóvenes para mejorar la salida del sistema de protección

### Fecha de publicación:

Octubre de 2022

### Edita:

Aldeas Infantiles SOS de España  
C/ Angelita Cavero, 9  
28027, Madrid  
902 33 22 22 / 91 300 52 14  
aldeasinfantiles@aldeasinfantiles.es  
www.aldeasinfantiles.es

Todos los derechos reservados. Copyright de los textos y de las fotografías: Aldeas Infantiles SOS de España y sus autores.

### Coordinación:

Eva Martín Balseiro, coordinadora del Proyecto *Preparados para Emanciparse*

### Autoría:

Clara Martínez García, directora de la Cátedra Santander de los Derechos del Niño en la Universidad Pontificia Comillas

### Edición:

Rita Piquer

### Diseño:

Ramón Cañizares

Queda prohibida, dentro de los límites establecidos en la Ley, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático o cualquier otra forma de cesión de la obra sin la autorización previa y por escrito de los titulares del copyright.

### Política de protección infantil

Aldeas Infantiles SOS impulsa el buen trato a la infancia a través de su Política de Protección Infantil. Nos implicamos en la promoción de una organización segura, condenando enérgicamente cualquier caso de desprotección infantil y dando una respuesta dentro de nuestro ámbito de actuación y esfera de influencia.

# 1 PREPARADOS PARA EMANCIPARSE, UN PROYECTO INDISPENSABLE

En España hay más de 49.000 niños, niñas y adolescentes que crecen bajo una medida de protección, ya sea de acogimiento residencial o familiar. Para ellos, la mayoría de edad supone el cese de la misma y el inicio de una nueva desprotección que les aboca a un proceso de transición a la vida adulta muy diferente al del resto de sus iguales.

Además de ser temprana, esta emancipación carece, por lo general, de la planificación necesaria. Lo habitual es que sea breve y acelerada, lo que contribuye al distanciamiento de estos jóvenes del sistema educativo y del mercado laboral, convirtiéndolos en uno de los grupos más vulnerables de la sociedad.

El proceso de dejar atrás el acogimiento es trascendental para los jóvenes, pero también es muy importante para los profesionales responsables de su cuidado y desarrollo, y debe reflejar la habilidad y capacitación de estos últimos, así como la eficacia de la inversión del Estado.

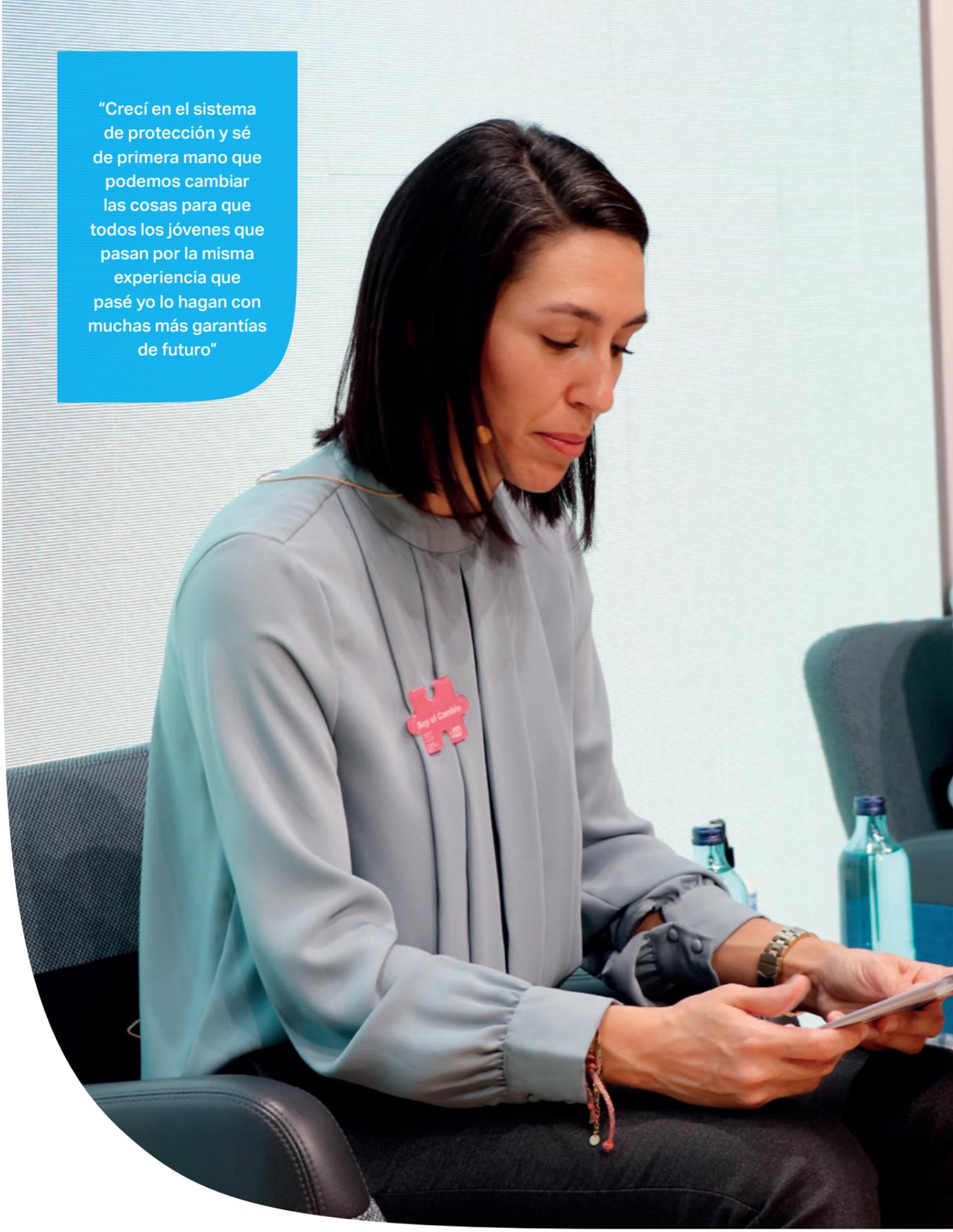
Para tratar de facilitar dicho proceso y adaptarlo a las necesidades reales de estos chicos y chicas, en Aldeas Infantiles SOS pusimos en marcha en 2017 el proyecto *Preparados para emanciparse*, que durante sus primeros tres años de andadura se implementó de forma simultánea en diez países europeos: España, Croacia, Italia, Letonia, Lituania, Austria, Bulgaria, Estonia, Hungría y Rumanía.

A lo largo de cinco años hemos trabajado para garantizar a los jóvenes tutelados una transición gradual a la edad adulta en la que los profesionales que los acompañan tengan la mejor capacitación posible y cuenten con las herramientas necesarias para garantizarles el éxito de su proceso de emancipación e integración en la sociedad. Y lo hemos hecho apoyándonos en la participación de los jóvenes que han pasado por el sistema de protección y pueden, por tanto, aportar la experiencia más valiosa.

En el marco de *Preparados para emanciparse* hemos ofrecido a los profesionales una formación fundamentada en cuatro principios rectores: forjar relaciones duraderas basadas en el cuidado y el respeto entre acogedores y acogidos; lograr una mayor participación de los jóvenes en la toma de decisiones que les afectan; promover y proteger los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes; y fortalecer una coordinación intersectorial que garantice la colaboración de todos los agentes implicados en el proceso de emancipación de los jóvenes.

En la creación e implementación de este proyecto Aldeas Infantiles SOS ha contado con apoyos inestimables. La Unión Europea y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 han contribuido a su financiación. Para el desarrollo de los materiales y la metodología contamos con la experiencia de CELCIS, un centro para la excelencia en el cuidado a la infancia. Y, en 2019, *Preparados para emanciparse* recibió el Premio a la Innovación de la Red Europea de Servicios Sociales, un galardón que reconocía su enfoque exitoso y buenas prácticas.

En este informe recogemos los resultados y aprendizajes extraídos de un proyecto indispensable para avanzar hacia un modelo de protección integral y garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes tutelados, que nos los empuje al vacío al cumplir la mayoría de edad.



“Crecí en el sistema de protección y sé de primera mano que podemos cambiar las cosas para que todos los jóvenes que pasan por la misma experiencia que pasé yo lo hagan con muchas más garantías de futuro”

## 2 DOS OBJETIVOS CLAVE

*Preparados para emanciparse* identifica y aborda las deficiencias y los retos asociados al proceso de salida del sistema del sistema de protección con un doble objetivo:

- La capacitación de los profesionales para que incorporen un enfoque de derechos, dotándolos de nuevas herramientas, habilidades y conocimientos necesarios para su trabajo cotidiano.
- El fortalecimiento de las redes de apoyo de los jóvenes que salen del sistema y su empoderamiento.

Para alcanzarlos, a lo largo de los cinco años de vida del proyecto desarrollamos varias líneas de acción:

- Diseño e implementación de formaciones para los profesionales, basadas en materiales específicamente creados para ello. En ellas, los jóvenes emancipados tienen un rol clave y participan como *coformadores*.
- Sensibilización e incidencia política. Los jóvenes participantes en el proyecto han debatido, reflexionado y formulado recomendaciones que contribuyan a corregir las deficiencias inherentes al sistema y a garantizar un apoyo integral que asegure unos mejores resultados para los chicos y chicas que se preparan para la vida independiente.

Además, hemos reclamado el compromiso de actores y colaboradores a nivel nacional y europeo de distintos niveles políticos y administrativos, y de otras entidades sociales.

- Construcción de una red de apoyo para los jóvenes que salen del sistema de protección mediante una plataforma digital previamente creada por Aldeas, YouthLinks, para que puedan acceder más fácilmente a aquellas prestaciones a las que tienen derecho, recibir apoyo de otros jóvenes y de profesionales, así como favorecer la interrelación entre ellos.

En todas las acciones, la participación significativa de los jóvenes ha sido un eje fundamental, convirtiéndolos en protagonistas no solo de las decisiones que afectan a sus vidas, sino también de un cambio social que beneficiará a las próximas generaciones



“El éxito del proyecto *Preparados para emanciparse* radica en considerarnos expertos de nuestro propio proceso de emancipación, permitiendo que nuestra visión esté presente en cada una de sus fases”

## 3 UN LARGO CAMINO. INICIATIVAS IMPLEMENTADAS

### Informe

El punto de partida de *Preparados para emanciparse* fue la elaboración de un informe de alcance sobre el grado de desarrollo y la necesidad de capacitación de los profesionales en cada uno de los países participantes. Contiene información sobre los servicios de protección y de bienestar en relación con el egreso del sistema y un cuestionario para las entrevistas entre iguales.

### Publicaciones

A partir del informe de alcance y con la colaboración de CELCIS publicamos tres documentos esenciales: (i) *Prepare for leaving care practice guidance* (traducida a 6 idiomas), (ii) *Training methodology* y (iii) *Training manual*. Estas publicaciones han servido como base para la formación de 1.205 profesionales (trabajadores sociales, acogedores familiares, cuidadores, psicólogos, pedagogos y tomadores de decisiones). Constituyen herramientas de apoyo para la capacitación y la implementación del aprendizaje por parte de los profesionales, permitiéndoles afrontar adecuadamente las necesidades de quienes salen del sistema.

La valoración de los materiales empleados en las formaciones ha sido enormemente positiva por su utilidad práctica inmediata para los profesionales y a la vista de la mejora en los procesos de emancipación de los jóvenes.

### Formación de formadores

Dirigida a profesionales y a jóvenes *coformadores*. En total, se realizaron 70 sesiones en los diez países participantes que contaron con el apoyo de las autoridades en cada uno de ellos. En ellas formamos a profesionales con una larga trayectoria y experiencia en el sistema de protección (algunos también como formadores) y a jóvenes egresados.

El 97 % de los participantes valoraron las formaciones como muy buenas o buenas. Mayoritariamente afirmaban estar mucho mejor capacitados después de ellas y también se describió como una experiencia de participación muy positiva.

Los elementos mejor evaluados fueron los materiales que se proporcionaron, la metodología docente, la disponibilidad y actitud de los formadores y la estructura del curso. Todos los participantes consideraron haber sido bien capacitados para impartir sus propias formaciones a los profesionales nacionales sobre el proceso de salida del sistema, considerando que habían incrementado sus conocimientos y sus habilidades para ello.

Se valoró de forma especialmente positiva la participación de jóvenes adultos egresados en el equipo de formadores y en las formaciones nacionales, especialmente para destacar la importancia de los apoyos emocionales y de otra índole que puedan necesitar en el proceso de emancipación.



“La participación de los jóvenes no es solo importante para el proyecto en sí, sino también para nosotros mismos, que adquirimos nuevas aptitudes y habilidades, y para los profesionales que asisten a las formaciones, ya que según ellos mismos esta ha tenido un impacto muy positivo en su trabajo”

## Formaciones a los equipos nacionales

La formación de los equipos nacionales fue realizada por aquellos que recibieron la capacitación para ser formadores. Se dividió en dos bloques de tres días cada uno y participaron 1.205 profesionales con distintas funciones, perfiles y responsabilidades.

Se valoró muy positivamente la formación impartida, que se refleja de forma especial en una mejora de las relaciones entre los profesionales y quienes salen del sistema. Se constatan progresos en la capacidad de escucha, en la atención a las emociones y sentimientos y en una respuesta más adecuada a sus preocupaciones. La mejora de las relaciones interpersonales, que formaron parte del programa formativo, contribuyó también a promover la empatía hacia los jóvenes que salen del sistema.

Los resultados de los *focus groups* demuestran que los participantes en las formaciones nacionales trasladaron los resultados de aprendizaje, la metodología y los materiales a la práctica profesional propia y que todo ello fue gracias a la formación que habían recibido previamente. Una vez más, se estimó como muy oportuna y positiva la inclusión de jóvenes expertos como *coformadores*.

Un aprendizaje significativo fue la importancia del trabajo multidisciplinar. La participación de perfiles profesionales distintos permitió enriquecer las formaciones al poder aprender unos de otros sobre cuestiones que les afectan en común y a valorar el papel que los demás también desempeñan en estos procesos.

## Desarrollo de la plataforma digital YouthLinks

YouthLinks está pensada para facilitar a quienes salen del sistema el acceso a los servicios que puedan necesitar.

Esta plataforma ofrece apoyo entre pares, *coaching* y *mentoring* por parte de profesionales y entidades, así como herramientas y oportunidades de *networking*. Se diseñó como una red social similar a Facebook, para que resultara intuitiva a sus usuarios, a la vez que garantizara un espacio de privacidad y seguridad en el que se pudieran formular preguntas anónimamente, o al menos con cierta discreción. El proyecto la concibió como un espacio en el que los jóvenes pudieran:

- Hablar y preguntar con toda confianza acerca de cuestiones que no conocen y que les pueden producir cierto pudor.
- Encontrar información sobre cuestiones prácticas, como alojamientos o trámites burocráticos básicos.
- Recibir ofertas de trabajo hechas por socios estratégicos.
- Ofrecer iniciativas de formación y capacitación.
- Mantener conversaciones en grupos pequeños con mentores y con pares.
- Construir una comunidad.

Las valoraciones de YouthLinks mostraron espacio para mejoras, como su adecuación a las necesidades individuales de cada joven y hacerles llegar las garantías de seguridad y privacidad asociadas a la plataforma, de modo que se sientan cómodos utilizándola y se beneficien de todas sus ventajas.

## Participación juvenil y organización de mesas redondas

En las actividades del proyecto participaron 447 jóvenes, de los que 79 recibieron formación como *coformadores*.

Además, en 2021 los jóvenes expertos comenzaron a participar en acciones de incidencia, manteniendo reuniones con altos cargos de diferentes administraciones a las que presentaron sus recomendaciones y demandas. Entre ellos:

- El director general de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Gabriel González-Bueno.
- La directora general del Instituto de la Juventud (INJUVE), Teresa Pérez Díaz.
- El director general de Juventud de la Comunidad de Madrid, Nikolay Yordanov.
- La directora gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Noelia Carbó.
- La jefa del Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Gobierno de Aragón, M<sup>ª</sup> José Bajén.
- El director gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, Adrián Gimeno.
- El concejal del Ayuntamiento de Madrid, José Anierte.
- Representantes de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada.

Asimismo, organizamos mesas redondas nacionales e internacionales con actores relevantes e implicados en el objeto del proyecto.

La participación de los jóvenes que han pasado por el sistema de protección es central e integral en todas las actividades del proyecto, incluyendo su propio diseño. Ha supuesto un cambio en las percepciones de los otros participantes y se ha valorado como uno de los aspectos más potentes y de efectos más duraderos de la formación recibida.

Ha permitido a los profesionales comprender mejor el impacto que el trauma y la pérdida sufridos tienen en los comportamientos de los jóvenes y en las decisiones que toman. También que el propio proceso de salida supone una pérdida y puede ser una experiencia traumática.

Los propios jóvenes participantes han valorado muy positivamente la articulación y el impacto de su participación en el proyecto.

Formar parte de la formación recibida por los profesionales ha ayudado a estos a hacer posible que los jóvenes se apropien de sus propios planes de salida, algo muy necesario e importante para que el proceso tenga éxito.

## Elaboración de recomendaciones

En cinco de los países participantes elaboramos una serie de recomendaciones de política nacional y hojas de ruta de sostenibilidad. A continuación listamos las recomendaciones elaboradas por los jóvenes participantes de España, que podemos agrupar en cuatro bloques:

### 1. SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA EMANCIPACIÓN

#### a. Desarrollo de programas de formación de carácter participativo a profesionales

Desarrollo y homologación, por parte de la Administración y las entidades relevantes, de programas de formación continua de carácter participativo para los profesionales que trabajan con jóvenes en proceso de emancipación. Dicha formación ha de ser homogénea en todas las comunidades autónomas.

#### b. Supervisión de los programas de apoyo a la emancipación

Promoción de los procesos de intervención, evaluación y rendición de cuentas de los programas de apoyo a la emancipación, en los que se pongan en valor los puntos de vista de jóvenes y profesionales.

### 2. ATENCIÓN A LA INDIVIDUALIDAD

#### a. Flexibilización de la edad límite para salir del sistema de protección

Ofrecer la posibilidad de incrementar el tiempo de permanencia en el sistema de protección en función de las características específicas de cada joven (discapacidad, salud, madurez...).

#### b. Elaboración de planes de intervención individualizados

Los planes de apoyo han de tener en cuenta las características del joven y compatibilizar las ayudas a la emancipación con otras específicas para personas con circunstancias que les confieran mayor vulnerabilidad (discapacidad, problemas de salud física o mental, migrantes no acompañados o madres jóvenes, entre otras).

### 3. APOYO INSTITUCIONAL

#### a. Creación de una comisión para la equiparación de apoyos a los jóvenes extutelados

Constitución de una comisión entre las Direcciones Generales de todas las comunidades autónomas para equiparar los apoyos con el fin de que la calidad de vida de los jóvenes extutelados no dependa del lugar en el que residan y tengan las mismas oportunidades.

#### b. Incremento del apoyo a jóvenes extutelados

Ampliar y homogeneizar el período de apoyo a jóvenes extutelados hasta, por lo menos, los 21 años de edad.

#### c. Simplificación de los procesos en la Administración

Compromiso de las administraciones para adoptar modelos de ventanilla única en la atención y acompañamiento de los jóvenes extutelados de manera integral y holística.

### 4. PARTICIPACIÓN

#### a. Impulso de la participación conjunta

Impulsar procesos conjuntos de participación a nivel autonómico y estatal que incluyan a jóvenes, organizaciones y administraciones.

#### b. Formación de Consejos Autonómicos de Jóvenes

Creación en cada comunidad autónoma de un consejo representativo de jóvenes del sistema de protección y extutelados que realicen propuestas y recojan sus opiniones, incorporando su punto de vista en los modelos de trabajo de los profesionales.



“Los jóvenes somos una parte más de todo el sistema, y nuestra opinión cuenta, si cabe, como la que más. Debemos involucrarnos de forma activa y comprometida, pues en base a nuestra opinión se toman muchas decisiones”

## 4 RESULTADOS Y APRENDIZAJES

### 4.1 EL MARCO NORMATIVO. UN ENFOQUE DE DERECHOS E INTEGRAL

Todos los países que han implementado el proyecto *Preparados para emanciparse* apuntan a la insuficiencia de la legislación nacional para abordar adecuadamente los procesos de preparación para la vida independiente y la salida del sistema de acuerdo con los estándares internacionales. Uno de los principales resultados del mismo es el compromiso que manifiestan tanto los profesionales como las autoridades públicas con el desarrollo de una formación con enfoque de derechos de la infancia y de protección integral.

Las formaciones impartidas a profesionales y jóvenes *coformadores* coinciden en señalar la necesidad de modificar los marcos legales para asegurar que todos los profesionales del sistema cuenten con la formación inicial exigible y reciban también formación continua. También la necesidad de que dichos profesionales conozcan bien los marcos legales, los derechos reconocidos a los jóvenes que salen del sistema tanto en el desarrollo del proceso de emancipación como en el acceso a servicios y prestaciones que les puedan corresponder.

Del análisis de los resultados del proyecto y de las formaciones cabe concluir que el marco legal debe ser el primer aspecto a modificar para que las carencias y dificultades encontradas por parte de los profesionales y de los jóvenes puedan ser abordadas cabalmente desde un enfoque de derechos y correlativas obligaciones en los procesos de salida del sistema.

Se constata así, en la práctica, la necesidad de contar con un marco normativo de rango y contenido adecuado a los estándares internacionales para poder acometer la respuesta correcta a los jóvenes que salen del sistema de protección, tal y como afirmábamos en el informe *El inicio de la desprotección. La realidad de la infancia en acogimiento al cumplir la mayoría de edad*.



“Pienso que antes de dejarme ir deberían escuchar mis necesidades, sobre todo formativas. Al salir del sistema de protección debo trabajar y no puedo estudiar. Deberíamos tener la posibilidad de una vivienda adecuada y protección en general, no dejarnos ir simplemente”

**Apuntamos, a continuación, los aspectos que debe incluir la legislación sobre los procesos de transición a la vida independiente, tal como se desprende de las formaciones y actividades realizadas en el proyecto *Preparados para emanciparse*:**

**a) La plena incorporación del enfoque basado en derechos y del concepto de protección integral.**

Las regulaciones aplicables y las políticas públicas sobre la materia resultan insuficientes e inadecuadas, entre otras razones por la brecha existente entre ambas y por la falta de estándares comunes. Todas ellas deberían adecuarse a los estándares internacionales en la materia fijados por la Asamblea General de Naciones Unidas y avaladas por el Comité de los Derechos del Niño. Sobre todo, la legislación debe acoger el concepto de protección integral de la Convención sobre los Derechos del Niño, que responde a un enfoque de derechos humanos como superación del asistencial que se limitaba a cubrir sus necesidades.

En consecuencia, debe modificarse el marco legal que regule la salida del sistema, imponiendo obligaciones y responsabilidades, reconociendo derechos y garantizando un mínimo común a todo el territorio nacional que supere las actuales diferencias territoriales, en gran parte injustificadas en un modelo con enfoque de derechos.

**b) La participación del joven en el diseño e implementación de su proceso de salida** es clave para asegurar que se ajusta a lo que exige su superior interés y que es parte en la toma de decisiones que afectan a su vida. Debe, por tanto, configurarse como un derecho en la legislación.

Como se ha puesto de manifiesto en las entrevistas realizadas por jóvenes a otros jóvenes emancipados, un 30 % de los mismos declaran no haber participado en el proceso de preparación de su salida del sistema de protección, que suele requerir de 12 a 24 meses.

Cabe destacar el efecto tan positivo que produce que el joven participe activamente en el diseño de su propio plan de transición y salida del sistema. No es, sin embargo, la única persona que debe intervenir en el proceso.

Los niveles y grados de participación de los jóvenes varían enormemente y en muchas ocasiones esa participación es puramente simbólica o formal, pero no real ni efectiva. Faltan conocimientos, habilidades y compromiso profundo con la participación de los jóvenes en los procesos de emancipación.

**c) La participación de los padres en los procesos de salida** y de transición a la vida independiente debe valorarse desde el punto de vista del interés superior del niño. Los padres han de ser el soporte emocional y quienes den estabilidad a los niños y las niñas. Esto ayudaría a los jóvenes a no verse ante un abismo cuando alcanzan la mayoría de edad. Sin embargo, existe una gran carencia en el sistema en cuanto al trabajo de reconstrucción con la familia de origen y con la familia extensa.

Consecuentemente, debe recogerse en la legislación **la obligación de trabajar con la familia de origen** para lograr el retorno del niño, niña o adolescente a esta, siempre que su superior interés así lo requiera, cuanto antes y, en todo caso, al cumplir los 18 años. El derecho del niño o la niña a no ser separado de sus padres sigue intacto incluso cuando está sujeto a una medida de acogimiento. Es imprescindible trabajar con la familia para reconstruir la relación con el joven.

Por su parte, la **familia extensa** puede servir como puente entre los padres y los niños, niñas y adolescentes en los casos en los que hay conflicto. También proporciona un sentido de pertenencia y de incondicionalidad en un entorno adecuado.

En cuanto a la **participación de los acogedores** en los planes y procesos, las respuestas son diversas. Sin embargo, su rol es importante para fortalecer las relaciones emocionales del niño o la niña con la familia de origen. Deberían, por tanto, participar también en la preparación y ejecución de los planes de emancipación, debiendo recibir el apoyo adecuado para ello.

**d)** Es precisa una regulación sobre **la planificación de la salida del sistema** que garantice los derechos de los jóvenes. Se trata de una herramienta para la concreción del interés superior del niño o la niña que se encuentra en acogimiento alternativo, puesto que en el plan de emancipación se han de plasmar todos los elementos determinantes que rodean al joven y que deben ser tenidos en cuenta para que dicho interés sea convenientemente atendido.

En las actividades realizadas en el proyecto se constató una falta de uniformidad en cuanto a cómo se realiza la planificación de la salida de los jóvenes, a veces incluso dentro de un mismo país. En la práctica depende de diversos factores como la localización geográfica del joven, la modalidad de cuidado bajo la que está, la entidad cuidadora y el alcance de la guarda que pueda tener encomendada, la voluntad de las administraciones responsables y las capacidades reales de los profesionales. Incluso cuando la legislación impone la obligación de diseñar un plan de salida del sistema, este no siempre se hace o no siempre se hace adecuadamente.

La legislación debe explicitar el derecho de cada niño o niña que entra en el sistema de contar con un plan individualizado de emancipación y salida teniendo en cuenta su superior interés, es decir, no solo el hecho de haber alcanzado los 18 años, sino también otros factores individuales (género, discapacidad, salud mental, necesidades especiales, nacionalidad, etc.). La evaluación y determinación del interés superior del niño debe presidir el planteamiento del proceso de transición a la vida independiente y también el que le conduzca a la emancipación plena.

El diseño e implementación del plan debería realizarse por un **equipo de expertos de distintas disciplinas y ámbitos** (trabajadores sociales, profesionales del sistema, profesionales o jóvenes de referencia en su proceso de transición a la vida independiente) para abordar de manera integral las necesidades del joven.

Los planes de emancipación deben ser **supervisados y monitoreados** de manera regular y preestablecida. Es importante tener en cuenta en la planificación de la salida del sistema que esta puede producirse en cualquier momento si se trabaja adecuadamente con la familia de origen. Asimismo, debería extenderse el acompañamiento y monitoreo más allá de la salida del sistema (por ejemplo, durante el año siguiente a la salida).

Los planes de salida y emancipación **deben ser flexibles y estar abiertos a posibles cambios**, precisamente porque las circunstancias y elementos relevantes en la vida del joven son cambiantes. Los jóvenes que salen del sistema piden flexibilidad en el proceso de emancipación y reconocimiento de su individualidad en el diseño del plan de salida del sistema y en los apoyos que cada uno requiere.

En todo caso, debería ampliarse el tiempo durante el cual los jóvenes egresados del sistema han de recibir apoyos. Hay grandes diferencias entre los distintos países e incluso entre comunidades autónomas en cuanto a la extensión de los apoyos.



"Preparados para emanciparse me ha hecho aprender nuevas cosas y conocer a personas que se encontraban en situaciones parecidas a la mía"

**e) Extender la obligación del derecho a la protección más allá de los 18 años.** En todos los países participantes en el proyecto, la edad para salir del sistema son los 18 años. Todos ellos, excepto uno, afirmaron que era demasiado temprano y que debería aumentarse hasta una edad comprendida entre los 20 y 25 años.

Además, la edad no debería ser el único factor a tener en cuenta para decidir cuándo se debe salir del sistema. Hay otros aspectos que también deberían ser determinantes, como la madurez, las capacidades, los deseos y las circunstancias propias de cada persona.

Los jóvenes opinan que se debe dar la posibilidad de incrementar el tiempo de permanencia en el sistema de protección en función de las circunstancias individuales. La mayor parte de ellos no se sienten preparados a los 18 años para vivir sin apoyos.

**f) La garantía de apoyos posteriores a la salida** del sistema como condición para lograr alcanzar la vida independiente.

La legislación debe recoger la obligación de seguir dando apoyo (y no solo económico) a quienes salen del sistema. Ese apoyo debe consistir, entre otras cosas, en el acceso a un mínimo de servicios y prestaciones que les permita transitar adecuadamente el proceso hacia la vida independiente. Para ello es necesario que se garantice por ley el acceso a servicios y prestaciones que garanticen un trato mínimo común y que no se haga depender de la voluntad o de los recursos de la autoridad regional o local correspondiente. Estos recursos, servicios y prestaciones se refieren principalmente a alojamiento, educación, salud, apoyo económico, empleo, asistencia legal y apoyo psicosocial.

También debe establecer durante cuánto tiempo se ha de extender ese apoyo, que puede determinarse por analogía con la jurisprudencia sobre obligación de alimentos por los padres, con una edad legal máxima o una combinación de ambos criterios.

**g) La formación y capacitación** de los profesionales es una clave para el éxito de los procesos de emancipación y salida del sistema de protección. Así lo han demostrado las formaciones realizadas en *Preparados para emanciparse*.

Contar con profesionales cualificados es una exigencia amparada y recogida en los estándares de calidad Quality4Children, en las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, en la Estrategia del Consejo de Europa para los derechos de la infancia y la adolescencia (2016–2021), y en la Resolución de Naciones Unidas sobre los niños privados del cuidado parental (2019).

Concretamente, la legislación actual contempla justamente la obligación de que todos los profesionales que trabajan con la infancia acrediten contar con una formación inicial que debe incorporarse en los planes de estudios, así como recibir una formación continua en el desarrollo de sus tareas profesionales (artículo 5 de la Ley integral de protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia). Este precepto debería especificarse para los profesionales involucrados en el sistema de protección, de modo que todos ellos conozcan las peculiaridades de los jóvenes y de las circunstancias singulares que les rodean.

**h) Apoyo emocional y referentes de apego** no sólo con los profesionales del centro de acogida, sino con la familia de acogida, los hermanos y sus amigos. Mantener la relación con ellos es un importante mecanismo de apoyo para estos jóvenes.

Los chicos y chicas entrevistados consideran que para que el acompañamiento que reciben sea satisfactorio, los profesionales deberían tener las siguientes habilidades: empatía y comprensión, paciencia, amabilidad, cercanía y cariño, ser buenos comunicadores con experiencia y capacidad de resolución. El 70 % de los jóvenes entrevistados, en la actualidad, continúan manteniendo contacto con sus profesionales de referencia.

Forjar una relación de cercanía, confianza, sinceridad, disponibilidad, eficacia al atender sus necesidades y cariño entre el profesional y el joven (relación de apego seguro) es la base para ayudar a los jóvenes en este proceso.

**i) Es necesario que los jóvenes reciban formación e información** sobre sus derechos y sobre los servicios, recursos y apoyos a los que podrán acceder en el proceso de emancipación, así como en habilidades y destrezas básicas para la vida fuera del sistema.

Los jóvenes que salen del sistema no conocen bien sus derechos ni el marco regulatorio del proceso en el que ellos se encuentran. Las formaciones nacionales evidenciaron que era vital que los jóvenes conocieran los aspectos legales y jurídicos sobre su salida del sistema.

Su formación tiene un impacto muy positivo. No solo reciben información sobre su propio proceso de emancipación, sobre sus derechos y sobre los servicios y prestaciones a los que pueden acceder, sino que se sienten con más confianza para abordar su propio proceso vital.

**j) La definición competencial y la corresponsabilidad en el diseño y acompañamiento de los procesos de emancipación** es otra asignatura pendiente.

Se constata que hay importantes diferencias en cuanto a las circunstancias en las que se producen los procesos de emancipación en función del tipo de acogimiento y del tipo o naturaleza del cuidador. En consecuencia, se requiere un nuevo marco legal que establezca la responsabilidad de una supervisión administrativa sobre el alojamiento y la permanencia de los niños y las niñas en el sistema de protección.

Asimismo, habría que atribuir a alguna instancia (quizá un defensor del niño) la tarea de garantizar que los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes que se encuentran en acogimiento sean respetados en la práctica y debería concienciar a los profesionales y a los acogedores sobre la importancia que tiene la preparación del proceso de salida para ellos. Debe mejorar la uniformidad en la toma de decisiones intra e interorgánica.

## 4.2 LA AUSENCIA DE ESTÁNDARES TÉCNICOS COMUNES

Para poder implementar en lo concreto las previsiones legales y las políticas públicas que se aprueben sobre los procesos de transición a la vida independiente de los jóvenes que salen del sistema es necesario contar con estándares técnicos que aseguren la traducción exacta de los estándares internacionales sobre derechos del niño en la práctica cotidiana del sistema de protección y, en particular, en los procesos de salida.

Dichos estándares, inexistentes en nuestro país, deben ser elaborados por técnicos expertos en diversas disciplinas pertinentes para el proceso del que se trata y aprobados por un órgano con competencia y rango suficiente como para garantizar su aplicabilidad con carácter general. Podría también ser pertinente crear un equipo nacional de coordinación en el Gobierno central para el intercambio de buenas prácticas, conocimientos y experiencias sobre los procesos de emancipación.

Además, el actual sistema adolece de una falta de enfoque multisectorial y colaborativo. Es importante garantizar un trabajo multidisciplinar y coordinado, de modo que todas las personas, especialmente los profesionales, actúen en la misma dirección. La unidad y la corresponsabilidad son fundamentales y para ello se requieren normas mínimas comunes conocidas y aplicables con carácter general.

En suma, corresponde a los gobiernos nacionales desarrollar e impulsar unas directrices y exigencias mínimas en relación con la salida del sistema y con los apoyos que se requieren en el posterior proceso hacia la vida independiente. Se requieren nuevas leyes, estándares y regulaciones porque a partir de ellos se podrá hacer el debido seguimiento y supervisión de su cumplimiento y, por tanto, conocer y evaluar el grado de adecuación de los procesos de salida del sistema a los estándares internacionales de derechos humanos.

Las formaciones realizadas en *Preparados para emanciparse* pusieron de relieve la importancia de hacer una supervisión y una revisión periódicas de la situación de cada joven, así como del modo en que se está implementando el plan de salida. Los profesionales conciben ahora la planificación como un proceso y no tanto como el resultado de una decisión que se toma cuando el joven va a salir del sistema y que, por tanto, debe ser acompañado hasta su total independencia.

Es importante también contar con un sistema de monitoreo sobre los proveedores de servicios de acogimiento, que será más efectivo cuando existan estándares de calidad de obligado cumplimiento. Las administraciones deben promover procesos de evaluación y rendición de cuentas de los programas de apoyo a la emancipación de los jóvenes.

## 4.3 LOS APOYOS NECESARIOS PARA LA EMANCIPACIÓN

Los procesos de salida del sistema deben incluir la posibilidad de que los jóvenes accedan a distintos tipos de servicios, ayudas y prestaciones que favorezcan su progresiva autonomía y les permitan alcanzar la independencia que no podrían tener si perdieran la protección que venían recibiendo hasta la mayoría de edad. Muchas veces esos apoyos han quedado reducidos a ayudas económicas, pero las que existen son insuficientes, desiguales y no están garantizadas por ley. Además de apoyos económicos, se requiere poder acceder a otros muchos servicios que permitan satisfacer los derechos de estos jóvenes a la salud, la educación o la vivienda, entre otros.

Los **apoyos económicos** de los que disponen los jóvenes egresados son insuficientes y, además, varían mucho en función de la autoridad responsable, lo que no parece acorde con una mínima equidad en el trato que deben recibir. Sería necesario determinar la asignación que ha de corresponder a los jóvenes egresados para afrontar los gastos que tengan en función del plan que se haya trazado atendiendo a sus circunstancias personales y garantizarla legalmente.

También habría que establecer los apoyos económicos a los cuidadores o guardadores que sigan haciéndose cargo de los jóvenes después de la mayoría de edad, fijando por ejemplo un tope de 24 meses para ello.

Las ONG pueden ser un apoyo importante en estos procesos y habría que establecer las ayudas necesarias para que lo pudieran seguir siendo.

Es necesario, asimismo, **extender las redes de servicios sociales**. La disponibilidad y accesibilidad a distintos servicios y prestaciones no está unificada y difiere de un municipio a otro en función de los recursos, las aptitudes, las capacidades o las normas vigentes. Tampoco se proporciona **información** clara y precisa sobre los servicios y prestaciones a los que tienen derecho y pueden acceder los jóvenes que salen del sistema. Si el acceso a estos servicios se configurase como un derecho legalmente garantizado, esa disparidad injustificada debería desaparecer, al menos respecto de un mínimo que siempre quedase garantizado. Además, los jóvenes del sistema deberían ser apoyados para que desarrollen todo un elenco de habilidades prácticas que les sean útiles cuando dejen de estar bajo la tutela pública.

El marco normativo e institucional debería garantizar el acceso a servicios de vivienda, educación, salud, apoyo económico, empleo, asistencia jurídica y apoyo psicosocial. Deben imponerse estándares y plazos a los suministradores de esos servicios y, si fuera necesario, habría que incluir previsiones de discriminación positiva para favorecer y facilitarles el acceso a los mismos.

El apoyo para encontrar trabajo es un aspecto fundamental para lograr alcanzar una vida verdaderamente independiente. Es preciso por ello facilitar el **acceso al empleo y a las prácticas** o pasantías, dar formación y apoyo a los jóvenes que buscan trabajo para preparar su curriculum vitae y proporcionarles cartas de recomendación. También es importante que se les informe

Los profesionales de los servicios de protección y de servicios sociales deben establecer contactos para colaborar con las empresas que puedan dar empleo a los jóvenes que salen del sistema y con el servicio público de empleo, tanto antes de salir para que vayan adquiriendo experiencia como tras el egreso, para consolidar su proceso de emancipación. Sería conveniente también implementar un sistema de **mentores** que apoyen a los jóvenes en cuanto a orientación vocacional.

Es preciso, asimismo, mejorar y facilitar el acceso a la **educación**, a la formación, a becas y ayudas para el estudio.

Por otra parte, las prestaciones económicas son insuficientes y varían también de un lugar a otro. Debería garantizarse una ayuda económica establecida en función de la situación del mercado.

Las formaciones evidenciaron que los frecuentes recortes presupuestarios se traducen en que los jóvenes solo pueden llegar a acceder al mínimo que la ley exige, que, por lo demás, es insuficiente para atender sus necesidades y satisfacer todos sus derechos. Se requiere, además, un abordaje mucho más individualizado de cada caso y las formaciones ayudaron a que los profesionales incorporasen esta perspectiva.

También se señaló la necesidad de mejorar la coordinación entre los servicios de protección y los demás servicios involucrados para mejorar el acompañamiento a los jóvenes en su salida del sistema.



“Debería ser compatible estudiar y trabajar sin que te quiten los apoyos económicos”

## 4.4 LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES

La responsabilidad principal en los procesos de emancipación recae sobre los profesionales de los servicios sociales y de los servicios de protección, tanto de los públicos como de ONG. La calidad de su trabajo difiere, pero en general se percibe como mejorable. Es necesario, por tanto, mejorar las habilidades, las capacidades y los conocimientos de todos estos trabajadores. Pero también están involucrados otros profesionales que deberían recibir formación y capacitación para que su rol ayude en los procesos de emancipación: educadores, profesionales sanitarios, jueces, policías, abogados, defensor de los niños y niñas, psicólogos y pedagogos, entre otros.

Los profesionales valoran muy positivamente la formación impartida en *Preparados para emanciparse*, que se refleja especialmente en una mejora de las relaciones entre ellos y quienes salen del sistema (capacidad de escucha, atención a las emociones y sentimientos y mejor respuesta a sus preocupaciones individuales). Aseguran haber mejorado su modo de escuchar y de relacionarse con los jóvenes (más abierto y menos formal) y entender que el plan de salida es del joven y no del profesional, otorgando una mayor autonomía y responsabilidad a los jóvenes en su toma de decisiones.

La **evaluación de impacto** realizada por 52 de los 211 profesionales que han asistido a las diferentes ediciones de las formaciones en España ha puesto de manifiesto la utilidad de nuestro programa formativo evidenciando que:

- El 94 % se ha concienciado más acerca de los derechos de los jóvenes para participar en su proceso de transición a la vida adulta.
- El 86 % ha considerado relevante o muy relevante para su trabajo las propuestas de planificación del proceso de emancipación aprendidas en las formaciones.
- El 65 % reconoce que, a partir de las formaciones, los jóvenes han participado más en la implementación de los planes o herramientas de planificación.
- El 92 % ha mejorado sus habilidades para relacionarse con los jóvenes y con otros compañeros.
- El 96 % asegura que las formaciones han tenido un impacto positivo en su organización.

Es importante desarrollar programas de formación para los profesionales que participan en los procesos de salida y emancipación de jóvenes. Dicha formación debe basarse necesariamente en el enfoque de derechos y no en criterios asistenciales. Concretamente, en la prioridad del interés superior del joven que se dispone a salir del sistema.

Han de formarse, asimismo, en el concepto de **participación significativa de los jóvenes**. Los profesionales deberían ser capaces de ayudar a los jóvenes a expresar sus sentimientos y decisiones y a entender las especificidades que entraña la adolescencia. Tendrían que informarles y dejar que ellos tomen sus propias decisiones, otorgándoles la responsabilidad adecuada según su nivel de independencia y sus habilidades y destrezas. También deberían apoyar a los jóvenes en las tareas y trámites cotidianos. En definitiva, los profesionales deberían contar con suficientes habilidades y con conciencia para apoyar los procesos de aprendizaje, ayudar a los jóvenes a evolucionar, a madurar, trabajar con ellos la autoestima, ayudarles a descubrir su potencial y a afrontar los cambios que necesariamente van a tener que vivir.

Se han propuesto más contenidos necesarios en su formación: recursos disponibles para los

jóvenes, conocimiento del sistema para indicarles a dónde dirigirse, necesidades del mercado de trabajo, conocimiento de las dificultades de los jóvenes que salen para llegar a tener una vida independiente, planificación de carrera, cuestiones financieras y económicas, psicología, cómo motivar a los jóvenes, manejo de conflictos, habilidades de planificación, conocimiento y desarrollo de la teoría del apego y habilidades organizacionales.

Deben contar, además, con habilidades personales: empoderamiento, empatía, comunicación, paciencia, escucha activa, cooperación, actitud de respeto hacia los problemas ajenos, especialmente hacia las personas en riesgo, capacidad para construir relaciones genuinas y auténticas con los jóvenes, control del estrés, gestión de los conflictos, establecimiento de límites, conciencia social, autoconciencia, relajación, persuasión y coordinación. También es importante el trabajo en equipo.

"Además de tener una mejor visión de la situación de los jóvenes ex tutelados y de su proceso de emancipación, las herramientas vistas serán incorporadas a mi trabajo diario y espero que me ayuden a mí y a los jóvenes que atiendo"



## 4.5 HACIA EL BUEN TRATO INSTITUCIONAL: COOPERACIÓN Y PROFESIONALES DE REFERENCIA

Para quienes salen del sistema no solo es importante saber que van a contar con los servicios y prestaciones que necesitan para vivir; también valoran como algo esencial que quienes han estado acompañándolos durante su acogimiento y en la preparación de su salida del sistema sigan apoyándolos más allá de la mayoría de edad, que sigan respetándolos y teniendo en cuenta sus opiniones y deseos y que estén bien formados para ello.

Con el fin de mejorar los procesos de salida del sistema es importante que los profesionales de referencia estén formados no solo en contenidos y conocimientos prácticos, sino también en las capacidades para construir y mantener una buena relación con quienes salen del sistema.

Sin embargo, los profesionales del sistema de protección no pueden ser indefinidamente el soporte para estos jóvenes. Por ello es muy necesario trabajar en paralelo con los acogedores y con la familia propia o extensa, de modo que el joven cuente con alguien en quien apoyarse al menos durante un periodo lo suficientemente prolongado.

El profesional de referencia debe ser alguien de confianza para el joven. Tras la salida del sistema, podría ejercer como "mentor". Esta continuidad aseguraría un mejor apoyo en los procesos de salida y emancipación. Debería contemplarse en estándares y valorar si ha de ser apoyado normativamente. Forjar una relación de cercanía, confianza, sinceridad, disponibilidad, eficacia al atender sus necesidades y cariño, entre el profesional y el joven (relación de apego seguro) es la base para ayudar a los jóvenes en este proceso.

Es importante crear un enfoque multisectorial, establecer responsabilidades y experiencias prácticas compartidas.

Los jóvenes opinan que se deben impulsar procesos conjuntos de participación a nivel autonómico y estatal que incluyan a jóvenes, organizaciones y administraciones. Sugieren que se cree en cada comunidad autónoma un consejo representativo de jóvenes del sistema de protección y extutelados que realicen propuestas y recojan sus opiniones, incorporando su punto de vista en los modelos de trabajo de los profesionales.

## 4.6 LA RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de datos cuantitativos o cualitativos sobre los procesos de salida del sistema no es rigurosa ni sistemática. El hecho de contar con datos de poca calidad impide la toma de decisiones basadas en evidencias, ya sea para aprobar leyes, diseñar e implementar políticas, regulaciones, estándares, organizar servicios u ofrecer recursos. No contar con datos confiables o que estos sean de poca calidad supone que las capacidades y las habilidades de los profesionales no van a poder satisfacer las necesidades de quienes salen del sistema.

Los participantes en las formaciones proponen mejorar la recolección cualitativa y cuantitativa de datos y los análisis sobre los mismos en relación con todos los aspectos implicados en los procesos de salida del sistema. Por ejemplo:

- Requerir información estadística de los servicios sociales sobre los jóvenes egresados del sistema que han comenzado una vida independiente.
- Mejorar la recolección de datos cuantitativos sobre el número de jóvenes que salen del sistema en relación con su grupo de edad, sobre los jóvenes entre 19 y 24 años (diferenciando quienes están en procesos de emancipación y quienes han seguido estudiando), cuántos siguen en acogimiento familiar (en función del nivel formativo de las familias y de la ubicación geográfica) respecto del residencial, jóvenes con necesidades especiales (discapacidad intelectual, desórdenes funcionales, etc.), número de hogares de transición por región y número de miembros en cada uno, y número de jóvenes atendidos por cada trabajador social a los dos años de haber comenzado el proceso de emancipación.



"Mi proceso de emancipación ha sido agradable en líneas generales. Aunque en muchos momentos me costó asimilar todo, ya que era algo nuevo para mí. Creo que todo es cuestión de madurez, aunque también influye el nivel de preparación que tengas"

## 5 RECOMENDACIONES

1ª) Es necesario **modificar el marco legislativo** para adaptarlo a las exigencias internacionales derivadas de la Convención sobre los Derechos del Niño, las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, las Directrices de Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños y la Resolución de Naciones Unidas sobre los derechos del niño de 2019. Todos estos textos acogen plenamente el enfoque basado en los derechos del niño y el concepto de protección integral que rigen para los jóvenes que preparan su salida del sistema y su proceso de emancipación.

La legislación debe, pues, regular la preparación para la vida independiente y el proceso posterior a la salida del sistema incorporando los siguientes aspectos:

a) El **interés superior del niño** debe regir todo el proceso. De manera inescindible a ello, se debe garantizar el derecho a la participación de los jóvenes en el diseño e implementación de sus planes y procesos de emancipación. Dichos planes deben buscar el mayor grado de desarrollo del joven atendiendo a sus circunstancias individuales, sin que en ningún caso pueda sufrir discriminación.

b) Todo niño, niña o adolescente sujeto a una medida de cuidado alternativo debe tener reconocido su **derecho a la planificación de su salida del sistema**, ya sea al cumplir la mayoría de edad o incluso antes. Debe regularse también el alcance de la participación de otros interesados en el proceso, como los cuidadores, los acogedores, los progenitores o la familia extensa.

c) Los **profesionales** que acompañan a estos jóvenes deben acreditar contar con la **adecuada formación inicial** y recibir formación **continua** para garantizar que el proceso se hace con enfoque de derechos. Asimismo, la ley debería garantizar el abordaje multidisciplinar e integral de estos procesos, poniendo siempre al joven en el centro. Las normas han de especificar los contenidos que debe incluir dicha formación, no solo referidos a competencias técnicas, sino también a otras habilidades necesarias para el adecuado acompañamiento.

Mejorar sus conocimientos técnicos, del marco normativo y contar con habilidades y destrezas blandas que permitan atender aspectos emocionales del joven son aspectos definitivos. Las formaciones realizadas en el proyecto *Preparados para emanciparse* así lo demuestran.

d) La legislación debe explicitar la obligación de **trabajar con la familia de origen** con el fin de lograr el retorno del joven a su núcleo familiar, siempre que así lo aconseje su superior interés. La razón es que el derecho del niño a no ser separado de su familia sigue estando plenamente vigente incluso cuando se ha producido la separación que, por lo demás, se concibe como medida siempre transitoria.

e) La legislación también debe reconocer el derecho de los jóvenes egresados del sistema a **acceder a servicios educativos, sociales, de alojamiento, sanitarios** y a determinadas prestaciones y ayudas económicas, como mínimo, para poder garantizar el éxito de los procesos de transición a la vida independiente. Asimismo, debe reconocerse su derecho a ser informados sobre todo ello y a recibir la formación necesaria para poder ejercitarlos.

f) Dada la composición compleja de nuestro sistema de administraciones públicas, la atribución en exclusiva a las comunidades autónomas de la protección de la infancia y la adolescencia y el rol que deben jugar los municipios en la integración a la vida independiente de estos jóvenes, resulta decisivo que la legislación establezca con claridad la responsabilidad de cada uno de los niveles territoriales y, a la vez, configure fórmulas cooperativas eficaces entre todas ellas para alinear esfuerzos en la dirección deseada.



“Cada persona necesita un tiempo diferente, deberíamos permanecer en el centro hasta terminar los estudios o encontrar una salida laboral”

“No tuve los recursos necesarios. El centro no tenía pisos ni profesionales que me ayudaran en el proceso de emancipación. Me sentí con muchas carencias psicológicas y de integración social”



2ª) Es necesario **elaborar y aprobar estándares técnicos comunes** sobre los procesos de emancipación que garanticen unos derechos mínimos a todos los jóvenes que salen del sistema, con independencia de su residencia geográfica o de cualquier otra condición. Dichos estándares deberían ser definidos por un órgano o grupo de trabajo técnico de carácter multidisciplinar y aprobados al máximo nivel político (Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia). Estos estándares garantizarían una aplicación uniforme y acorde con los mínimos acordados a nivel internacional. La participación de los jóvenes en este proceso es irrenunciable si se quiere adoptar un enfoque de derechos.

Consecuentemente, la normativa debe contemplar los adecuados mecanismos de supervisión y de exigencia de responsabilidades (rendición de cuentas) por un posible inadecuado cumplimiento de los estándares.

3ª) Es imprescindible contar con un **sistema de recolección de datos** actualizados sobre todos los aspectos de los procesos de emancipación de los jóvenes que salen del sistema. Solo así podrán diseñarse políticas públicas basadas en evidencias, que sean efectivas en el apoyo al que tienen derecho. La reciente aprobación del Registro Unificado de Servicios Sociales sobre Violencia Contra la Infancia (RUSSVI) en la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia puede suponer una gran oportunidad para incorporar a los miles de jóvenes que salen del sistema de protección a la estrategia nacional sobre protección de la infancia y la adolescencia, coordinando mejor los procesos y actuaciones públicas.

Asimismo, tal y como ha exigido el Comité de Derechos del Niño en su Observación General Número 5, deben aprobarse y aplicarse unos mínimos indicadores que permitan medir el impacto de la medida de protección, tanto en términos de eficacia como de eficiencia económica y social.

4ª) Que cada joven pueda contar con un **profesional de referencia** que conozca su caso, sea de su confianza y esté especialmente formado para abordar el acompañamiento con un enfoque integral e integrado de sus necesidades puede suponer un enorme avance en cuanto al **buen trato institucional** del sistema de protección. Ese abordaje integral implica una cooperación y una coordinación que deberían ser exigidas por ley e incorporadas como modo de funcionamiento normal del sistema, creando si hiciera falta fórmulas orgánicas que lo materialicen. La legislación administrativa general, y más recientemente la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establecen el deber legal de cooperar. En la reforma del marco legal que se plantea en este informe sería conveniente que dicho deber se explicitara en particular para los procesos de salida del sistema

## 6 COMPROMISO Y ACCIÓN

En Aldeas Infantiles SOS entendemos la transición a la vida independiente de los jóvenes tutelados y los apoyos posteriores como una fase más de la protección integral a la que tienen derecho. No basta con alimentar, educar y proteger al niño, niña o adolescente durante su acogimiento, es necesario no perder de vista que el objetivo es su plena integración en la sociedad.

Por ello, en nuestros programas de acogimiento preparamos a los chicos y chicas para su transición a la vida adulta mucho antes de que cumplan los 18 años, capacitándolos para que sean autónomos, se emancipen con éxito y se integren social y laboralmente. Además, los acompañamos después de alcanzar la mayoría de edad a través de nuestros Programas de Jóvenes.

Esta experiencia demuestra que la preparación previa a la mayoría de edad, y el apoyo y acompañamiento posterior, marcan la diferencia para estos chicos y chicas con redes sociales débiles o sin ellas entre una vida de dificultades y una vida digna e independiente.

Nuestro compromiso con ellos es absoluto, pero insuficiente, porque solo llega a unos pocos. Es necesario el de toda la sociedad y, en particular, el de las administraciones competentes para que la oportunidad de optar a esa vida digna e independiente no sea una cuestión de suerte sino la ejecución de un derecho.

Sabemos cuáles son sus necesidades y sus carencias (en este informe las hemos documentado). Y contamos con recomendaciones específicas para ofrecerles respuestas tangibles. Solo nos queda actuar.

La Estrategia Nacional de Juventud 2030 reconoce a los jóvenes que salen del sistema de protección como uno de los grupos vulnerables de nuestra sociedad que precisan apoyo para construir su proyecto vital. Tiene entre sus objetivos garantizarles el acceso a la vivienda en consonancia con el artículo 34 de la Carta de Derechos de la Unión Europea, así como asegurar el cumplimiento de sus derechos y su plena inclusión en la sociedad. Es, sin duda, un paso adelante, pero queda por concretar cómo se materializan dichas metas para que este nuevo y necesario contrato social con la juventud de nuestro país otorgue a los chicos y chicas que han crecido privados del cuidado parental el lugar prioritario que deben ocupar.



“Me parece un poco injusto la diferencia de estar en un centro u otro. Es una lotería, todos deberíamos tener las mismas oportunidades y contar con los recursos que se necesitan”

## 7 BIBLIOGRAFÍA

- Analysis of scoping surveys conducted by National Project Steering Group in Croatia, Italy, Latvia, Lithuania and Spain. (2017). SOS Children's Villages.
- Training Evaluation (2017-2018). SOS Children's Villages.
- Final Technical Report (hasta 2018) (JUST72015/RCHI/AG/PROF/9580).
- Resultados de entrevistas peer to peer a otros jóvenes expertos (2017-2021). Aldeas Infantiles SOS.
- Resultados valoración participación significativa jóvenes expertos (2017-2021). Aldeas Infantiles SOS.
- Resultados evaluación de impacto formaciones (2017-2021). Aldeas Infantiles SOS.
- Evaluación de las formaciones realizadas (2018-2021). Aldeas Infantiles SOS.
- El inicio de la desprotección. La realidad de la infancia en acogimiento al cumplir la mayoría de edad. 2020. Aldeas Infantiles SOS.



“Creo que sería bueno que nos enseñen a hacer las cosas por nosotros mismos, que no las hagan por nosotros”



Facebook Aldeas infantiles SOS de España



Twitter @aldeasEspaña



Instagram aldeasinfantiles\_es



[www.youtube.com/user/AldeasInfantiles](http://www.youtube.com/user/AldeasInfantiles)

**aldeasinfantiles.es**



**ALDEAS  
INFANTILES SOS**

Aldeas Infantiles SOS impulsa el buen trato a la infancia a través de su Política de Protección Infantil. Nos implicamos en la promoción de una organización segura, condenando enérgicamente cualquier caso de desprotección infantil y dando una respuesta dentro de nuestro ámbito de actuación y esfera de influencia.